



RESOLUCIÓN No. 197 del 2022

“Por medio de la cual se renueva la acreditación para impartir el Curso Básico de Economía Solidaria en modalidad de educación presencial y se otorga la acreditación para impartir otros Programas Educativos en Economía Solidaria conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 emitida por la UAEOS”

El director nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 4° del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011, el artículo 1° y 3° de la Resolución 152 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitudes radicadas en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el día 23 de agosto de 2022, por medio del Sistema Integrado de Información de Acreditación – SIIA, el representante legal de la entidad **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860029924-7**, allegó la documentación relacionada con el trámite de renovación de la acreditación para impartir Educación en Economía Solidaria en el programa denominado Curso Básico de Economía Solidaria en la modalidad educación presencial y virtual; y la documentación relacionada con la acreditación y aval de los programas denominados: Curso Básico de Economía Solidaria, modalidad educación en línea, Curso de Cooperativismo con énfasis en trabajo asociado en las modalidades de educación presencial y educación en línea; Curso Medio de Economía Solidaria, acreditado en las modalidades educación presencial y educación en línea; y Curso en Educación Económica y Financiera para Organizaciones de Economía Solidaria, en las modalidades educación presencial y educación en línea.

Que mediante la resolución 156 del 21 de mayo de 2019, expedida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, fue renovada nuevamente la acreditación y el aval al programa de Educación Solidaria con énfasis en trabajo asociado por un periodo de tres (3) años, otorgados mediante resoluciones número 769 del 17 de diciembre de 2010 y el 241 del 05 de septiembre de 2007, expedidas por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Que a través de la solicitud radicada en el Sistema Integrado de Información de Acreditación – SIIA el día 23 de agosto de 2022, la entidad **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860029924-7**, allegó la documentación requerida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS en el proceso de renovación de la acreditación para impartir Educación en Economía Solidaria en el programa denominado Curso Básico de Economía Solidaria en la modalidad educación presencial y virtual; y la documentación relacionada con la acreditación y aval de los programas denominados: Curso Básico de Economía Solidaria, modalidad educación en línea, Curso de Cooperativismo con énfasis en trabajo asociado en las modalidades de educación presencial y educación en línea; Curso Medio de Economía Solidaria, acreditado en las modalidades educación presencial y educación en línea; y Curso en Educación Económica y Financiera para Organizaciones de Economía Solidaria, en las modalidades educación presencial y educación en línea, dando cumplimiento a lo establecido en las normas vigentes aplicables al procedimiento de acreditación.

Que el 29 de agosto del 2022 se realizó el estudio y evaluación de la documentación presentada por la entidad **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860029924-7**, determinando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2° y 5° literales a) b) d) y e), 6°, 7° 8° y 9° de la Resolución 152 de 2022 emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Que el artículo 2, Parágrafo 3 de la Resolución 152 de 2022 emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, establece que el aval al Curso de Cooperativismo con Énfasis en Trabajo Asociado, será válido mientras se encuentre vigente la acreditación en el Curso Básico de Economía Solidaria; y el artículo 10° de la Resolución N°152 del 2022, establece un lapso máximo de tres (3) años para el ejercicio de la acreditación.



RESOLUCIÓN No. 197 del 2022

“Por medio de la cual se renueva la acreditación para impartir el Curso Básico de Economía Solidaria en modalidad de educación presencial y se otorga la acreditación para impartir otros Programas Educativos en Economía Solidaria conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 emitida por la UAEOS”

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la acreditación y autorización a la entidad **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860029924-7**, para impartir el programa de educación en economía solidaria denominado Curso básico de economía solidaria establecido en el artículo 5° de la Resolución N° 152 de 2022, en la modalidad educación presencial establecido en el artículo 6° de la Resolución N° 152 de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la acreditación y autorización a la entidad **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860029924-7**, para impartir el programa de educación en economía solidaria denominado Curso Básico de economía solidaria establecido en el artículo 5° de la Resolución N° 152 de 2022, en la modalidad educación en línea y modalidad educación virtual, establecido en el artículo 6° de la Resolución N° 152 de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Avalar el Curso de Cooperativismo con Énfasis en Trabajo Asociado de que trata la resolución 152 de 2022, en modalidad educativa presencial y en línea a la entidad, **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860029924-7**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: Otorgar la acreditación y autorización a la entidad **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860029924-7**, para impartir los programas de educación en economía solidaria denominados Curso medio de economía solidaria y Curso avanzado de economía solidaria establecidos en el artículo 5° de la Resolución N° 152 de 2022, en la modalidad educación presencial y en línea, establecido en el artículo 6° de la Resolución N° 152 de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar la acreditación y autorización a la entidad **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860029924-7**, para impartir el programa de educación en economía solidaria denominado Curso en Educación Económica y Financiera para organizaciones de Economía Solidaria establecido en el artículo 5° de la Resolución N° 152 de 2022, en la modalidad educación presencial y en línea, establecido en el artículo 6° de la Resolución N° 152 de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO: Los certificados que expida la entidad **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860029924-7**, sobre educación solidaria deberán mencionar esta Resolución a partir de la fecha de ejecutoria de la misma, con el siguiente texto:

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860029924-7, ACREDITADA PARA IMPARTIR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN ECONOMIA SOLIDARIA DENOMINADOS CURSO BÁSICO DE ECONOMIA SOLIDARIA EN MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL, VIRTUAL Y EN LINEA; CURSO DE COOPERATIVISMO CON ÉNFASIS EN TRABAJO ASOCIADO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EN LÍNEA; CURSO MEDIO DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y CURSO AVANZADO EN ECONOMIA SOLIDARIA ACREDITADOS EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EDUCACIÓN EN LÍNEA; CURSO EN EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EN LÍNEA. AUTORIZADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No



RESOLUCIÓN No. 197 del 2022

“Por medio de la cual se renueva la acreditación para impartir el Curso Básico de Economía Solidaria en modalidad de educación presencial y se otorga la acreditación para impartir otros Programas Educativos en Economía Solidaria conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 emitida por la UAEOS”

ARTÍCULO SÉPTIMO: Actualizar los datos de la entidad autorizada y acreditada en esta Resolución, en el registro de entidades acreditadas expedido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTÍCULO OCTAVO: La entidad **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860029924-7**, se sujetará a lo estipulado en los artículos 11,12, 13, 14, 15 y 17 de la Resolución 152 de 2022 expedida la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTÍCULO NOVENO: La acreditación y autorización para impartir Educación en Economía Solidaria en los programas y modalidades antes señalados, podrán desarrollarse en todo el territorio nacional, por el término de tres (3) años según lo establecido artículo 10° de la Resolución 152 de 2022.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar esta Resolución al representante legal de la entidad **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con NIT 860029924-7**, en los términos de los artículos 67, 68 y 56 del Código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo, siempre que el interesado haya aceptado este medio de notificación, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante la Dirección Nacional de la Unidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.,

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Vo.Bo. Marlon Torres Puello / Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. Maribel Reyes Garzón/ Directora Técnica Investigación y Planeación